



REPUBLICA DE NICARAGUA CERTIFICADO DE REGISTRO DE EQUIPOS

ESTE CERTIFICADO DE EQUIPO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA ABAJO INDICADA Y SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES TITULO X, CAPÍTULOS I Y II ARTOS. 90, 96 Y NO LO EXIME DE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO ESTABLEZCAN OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y GOBIERNO.

CERTIFICADO No:	FECHA DE OTORGAMIENTO	VIGENCIA	
NCG-CE-21-050	24 de Febrero de 2021	Indefinida	
NOMBRE DEL TITULAR:	Raspberry Pi Trading Ltd		
DIRECCIÓN:	Maurice Wilkes Building, Cowley Road, Cambridge, CB4 0DS. Reino Unido.		
NOMBRE DEL FABRICANTE:	Sony UK Technology		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO :	Single Board Computer		
APLICACIÓN DEL EQUIPO :	Raspberry Pi 400 es una computadora potente y fácil de usar, con teclado integrado, con un procesador de cuatro núcleos de 64 bits, 4 GB de RAM, redes inalámbricas, salida de doble pantalla y reproducción de video 4K.		
MARCA DEL EQUIPO:	Raspberry Pi		
MODELO DEL EQUIPO:	Raspberry Pi 400		
RECOMENDACIONES:	Cumple con los parámetros de operación definidos en la "Normativa Técnica de TELCOR No. 001-2006" y con los estándares de la FCC 47 CFR Part 15 Subpart C y E, Part 15 Spread Spectrum Transmitter.		
	ESPECIFICACIONES DEL EQ		
BANDA DE FRECUENCIAS:	BT (2402-2480 MHz); BTLE (2402-2480 MHz); WLAN 2.4 GHz: (2412-2462 MHz); WLAN 5 GHz: (5170-5825 MHz).		
POTENCIA DE TRANSMISIÓN:	BT (2402.0 - 2480.0 MHz: 0.0045 W); WLAN 2.4 GHz (2412.0-2462.0 MHz: 0.0347 W); WLAN 5 GHz (5180.0-5240.0 MHz: 0.049 W, 5260.0-5320.0 MHz: 0.0468 W, 5500.0-5700.0 MHz: 0.0479 W, 5745.0-5825.0 MHz: 0.0479 W).		
ANCHO DE BANDA:	BT (2 MHz); BTLE (1 MHz); WLAN 2.4 GHz 802.11b, g, n20, n40 (22 MHz); WLAN 5 GHz 802.11 (a: 40 MHz, n: 20, 80 MHz); WLAN 5 GHz 802.11 (a: 20 MHz, n: 40 MHz, ac: 20, 40, 80 MHz).		
NÚMERO DE CANALES:	BT (79); BT LE (40); WLAN 2.4 GHz (11); WLAN 5 GHz (26)		
TIPO DE MODULACIÓN:	GFSK; π/4 DQPSK; 8DPSK; QPSK; 16QAM; 64QAM; 256QAM		
TIPO DE ANTENA:	ProAnt Interna; Raspberry Pi Externa		
VOLTAJE DE OPERACIÓN:	5.0 VDC		
CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN:	BT (1, 2, 3 Mbps); BTLE (1 Mbps); WLAN 2.4 GHz 802.11 (b: 1, 2, 5.5, 11 Mbps, g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, nHT20: MCS0-MCS7, nHT40: MCS0-MCS7); WLAN 5 GHz 802.11 (a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, nHT20: MCS0-MCS7, nHT40: MCS0-MCS7, acVHT20: MCS0-MCS8, acVHT40: MCS0-MCS9, acVHT80: MCS0-MCS9).		

DE ACUERDO AL ARTO. 66 DEL CAPITULO III, TITULO IV DEL "REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES", NO SE REQUIERE DE PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, CIENTÍFICO Y MÉDICO QUE UTILICE EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, NI PARA LA OPERACIÓN DE RADIADORES INVOLUNTARIOS COMO COMPUTADORAS, RADIADORES VOLUNTARIOS DE BAJA POTENCIA, INFERIOR A CINCUENTA MILIVATIOS O DE ACUERDO A OTRAS NORMAS QUE ESTABLEZCA TELCOR. EL EQUIPO QUE SE PONGA EN OPERACIÓN DEBERÁ CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS BAJO LAS CUALES SE EMITE ESTE CERTIFICADO.

.../...



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, TELCOR Avenida Bolivar, esquina diagonal al edificio de la cancillería. Aptdo. 2664 Managua, Nicaragua. PBX (505) 2255 9150 - (505) 7826 2300 Sitio Web: www.telcor.gob.ni

2021, ESPERANZAS VICTORIOSAS...
TODO CON AMPR...!

LIBERTAD, DIGNIDAD, FRATERNIDAD. NICARAGUA TRIONFA, EN PAZ Y UNIDAD...!





REPUBLICA DE NICARAGUA CERTIFICADO DE REGISTRO DE EQUIPOS

ESTE CERTIFICADO DE EQUIPO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA ABAJO INDICADA Y SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES TITULO X, CAPÍTULOS I Y II ARTOS. 90, 96 Y NO LO EXIME DE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO ESTABLEZCAN OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y GOBIERNO.

CERTIFICADO No:	FECHA DE OTORGAMIENTO	VIGENCIA
NCG-CE-21-050 Pág.2	24 de Febrero de 2021	Indefinida
GANANCIA DE ANTENA:	Interna: 3.5 dBi; Externa: 2.0 dBi	

LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES SOLO PARA FINES DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE EQUIPOS Y NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE PARTE DE TELCOR PARA LA INSTALACIÓN NI PRESTACIÓN DE NINGÚN TIPO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. PARA LA COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE ALGUN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, SE DEBERÁ DIRIGIR LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE TITULACION Y ATENCION A OPERADORES Y USUARIOS DE TELCOR

Autorizado Por:

Nahima Janett Díaz Flores

Directora General

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

Telcor-Ente Regulador

puint's



